



Resolución de Gerencia General

031-2017-AM/GG

DESIGNACION DEL RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Lima, 9 de Agosto de 2017

VISTO:

El Memorando N° 121-2017-GG de Gerencia General de fecha 02 de agosto del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 3° de la citada Ley, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto las entidades deben designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b. del artículo 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

Que, por Decreto Supremo N° 095-2003-PCM se modificó el artículo 2° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, quedando las Empresas del Estado sujetas a las normas referidas al procedimiento de acceso a la información, lo que fue ratificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013/DE-FONAFE, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE aprobó el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, en cuyo numeral 2.1 se establece que las Empresas del Estado deberán designar mediante Resolución de Gerencia General o equivalente al responsable o responsables del Portal de Transparencia y de la Entrega de Información, designación que deberá ser publicada en el diario oficial "El Peruano" y comunicada a FONAFE en un plazo que no excederá de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la designación;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 027-2015-AM/GG de fecha 22 de junio de 2015, se designó al Ing. Zhorzhik Huaco Arenas como el Responsable del Portal de Transparencia de Activos Mineros S.A.C., el mismo que cesó en su relación laboral con la Entidad;





Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario designar al Responsable del Portal de Transparencia, para que se haga cargo de brindar la información de acceso público de la Entidad;

Que, con los vistos de las Gerencias de Administración y Finanzas y de Legal, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación del Ing. Zhorzhik Huaco Arenas, como Responsable del Portal de Transparencia de Activos Mineros S.A.C., a que se refiere la Resolución de Gerencia General N° 027-2015-AM/GG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Ing. **DEYMER BARTUREN HUAMAN**, Especialista en Calidad y Mejora de Procesos, como Responsable del Portal de Transparencia de Activos Mineros S.A.C., en el marco del TUO de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013/DE-FONAFE y la normatividad interna aplicable de Activos Mineros S.A.C.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", en el Portal de Transparencia de Activos Mineros S.A.C., y se comunique a FONAFE de acuerdo a las especificaciones y plazos establecidos por Ley.

Regístrese, comuníquese, y publíquese.

Ramón Huapaya Raygada
Gerente General

BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO**AVISOS DE CURSO LEGAL**A. Avisos Diversos
B. Edictos Matrimoniales
C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.1
8
8**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Lima y Callao

A. Edictos Clasificados

• Inscripción y Rectificación de Partidas • Ineficacia de Título Valor • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva • Sucesión Intestada • Curatela Especial

11

B. Remates Judiciales

• Remates Bienes Inmuebles

13

Provincias

14

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 031-2017-AM/GG****DESIGNACION DEL RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ACTIVOS MINEROS S.A.C.**

Lima, 9 de Agosto de 2017

VISTO:

El Memorando N° 121-2017-GG de Gerencia General de fecha 02 de agosto del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 3° de la citada Ley, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto las entidades deben designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b. del artículo 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

Que, por Decreto Supremo N° 095-2003-PCM se modificó el artículo 2° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, quedando las Empresas del Estado sujetas a las normas referidas al procedimiento de acceso a la información, lo que fue ratificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013/DE-FONAFE, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE aprobó el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, en cuyo numeral 2.1 se establece que las Empresas del Estado deberán designar mediante Resolución de Gerencia General o equivalente al responsable o responsables del Portal de Transparencia y de la Entrega de Información, designación que deberá ser publicada en el diario oficial "El Peruano" y comunicada a FONAFE en un plazo que no excederá de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la designación;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 027-2015-AM/GG de fecha 22 de junio de 2015, se designó al Ing. Zhorzhik Huaco Arenas como el Responsable del Portal de Transparencia de Activos Mineros S.A.C., el mismo que cesó en su relación laboral con la Entidad;

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario designar al Responsable del Portal de Transparencia, para que se haga cargo de brindar la información de acceso público de la Entidad;

Que, con los vistos de las Gerencias de Administración y Finanzas y de Legal, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la designación del Ing. Zhorzhik Huaco Arenas, como Responsable del Portal de Transparencia de Activos Mineros S.A.C., a que se refiere la Resolución de Gerencia General N° 027-2015-AM/GG.**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar al Ing. **DEYMER BARTUREN HUAMAN**, Especialista en Calidad y Mejora de Procesos, como Responsable del Portal de Transparencia de Activos Mineros S.A.C., en el marco del TUO de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013/DE-FONAFE y la normatividad interna aplicable de Activos Mineros S.A.C.**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", en el Portal de Transparencia de Activos Mineros S.A.C., y se comuniquen a FONAFE de acuerdo a las especificaciones y plazos establecidos por Ley.**Regístrese, comuníquese, y publíquese.**Ramón Huapaya Raygada
Gerente General

009-1560467-1

EDICTOAnte la Oficina Registral San Borja del RENIEC, con fecha **24 de agosto del año 2017**, se ha presentado **FELIX GALARZA RIVERO**, identificado con DNI N° **40240979**, Exp. N° **2623-2017**, solicitando la rectificación administrativa del acta de defunción de **FELIX ENRIQUE GALARZA CARDENAS**, inscrito con el N° **5000678357 (ACTA RENIEC)**, en el extremo de corregir el lugar de nacimiento del titular, que figura como: SAPOSOA, HUALLAGA, SAN MARTIN, debiendo decir: **RUPA RUPA, LEONCIO PRADO, HUANUCO**. Asimismo, se ha omitido consignar los nombres de los padres, debiendo decir: **FELIX GALARZA RIVERO Y LUPE CÁRDENAS RUÍZ**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Borja, 24 de agosto del año 2017

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA

Jefe (e) de Oficina Registral de San Borja

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1560190-1

EDICTOAnte la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado **ROCÍO YAZMÍN ARCE LÓPEZ**, con Exp. N° **1759-2017-AM-ORSMP** de fecha 04/08/2017, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1002747023**, en el sentido que se ha consignado erróneamente, el nombre de la madre, dice: **YAZMIN ROSA LÓPEZ DE ARCE**, debe decir: **JASMIN ROSA LÓPEZ DURAND DE ARCE**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 25 de Agosto de 2017

ANDRES GUILLERMO ÁVILA SOTELOJefe (e) de Oficina Registral - San Martín de Porres
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1560212-1

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú**AVISO DE CONVOCATORIA**

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE HA INICIADO EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES AL REGISTRO DE INTERMEDIARIOS Y AUXILIARES DE SEGUROS. EN TAL SENTIDO, LA COMISIÓN EVALUADORA DE CORREDORES DE SEGUROS -PERSONA NATURAL, HA ACORDADO QUE LA FECHA LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN A DICHO PROCESO, ES HASTA EL 29 DE SETIEMBRE DE 2017 Y LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LAS MESAS DE PARTES DE LA SUPERINTENDENCIA, ES HASTA EL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

LA INSCRIPCIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA WEB, (WWW.SBS.GOB.PE) INGRESANDO AL LINK "AVISOS Y CONVOCATORIAS / POSTULANTES AL REGISTRO DE INTERMEDIARIOS Y AUXILIARES DE SEGUROS / CORREDORES DE SEGUROS PERSONA NATURAL - INSCRIPCIÓN 2017". LOS POSTULANTES DEBERÁN IMPRIMIR LA SOLICITUD Y PRESENTARLA EN CUALQUIERA DE LAS DIRECCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP QUE SE MUESTRAN EN EL CUADRO DE LA PARTE INFERIOR, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23° DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE INTERMEDIARIOS Y AUXILIARES DE SEGUROS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 1797-2011.

MESAS DE PARTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP:

Local	Dirección
Lima	Calle Dos de Mayo N° 1511, San Isidro
Arequipa	Calle Los Arces N° 302, Cayma
Piura	Jr. Prócer Merino N° 164 - Urb. Club Grau
Huancayo	Av. Mariscal Castilla N° 1209 - El Tambo
Ica	Av. Conde de Nieva N° 446 - Urb. Luren
Iquitos	Calle Putumayo N° 446
Cusco	Urb. Constancia Mz.A-11-2 - Wanchaq.
Chiclayo	Calle Los Tumbos N° 245, Urb. Santa Victoria
Cajamarca	Jr. Amazonas N° 785
Tacna	Calle Arequipa N° 110, Cercado de Tacna (Cruce de la Calle Arequipa con la Av. Bolognesi)
Trujillo	Calle Santo Toribio de Mogrovejo N° 518, Urb. San Andrés, Il Etapa

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
DEPARTAMENTO DE REGISTROS
TELÉFONO: 630 9000 ANEXOS 1720, 1726

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf: (511)6309000 Fax: (511) 6309239

005-1560173-1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCVELICA**SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**

La Dirección Regional de Educación de Huancavelica-MINEDU, pone al público en general el cumplimiento al D.S. N° 130-2001-EF, habiéndose declarado de necesidad y utilidad pública, efectuara el acto Registral de Saneamiento Físico Legal e inscripción en el Registro de propiedad de SUNARP- Zona Registral XIV-sede Huanta, los siguientes predios:

II.EE.I. N° 771 de Larcay distrito de El Carmen área 1.500.04 m2.**II.EE. N° 31134 "Charles Dickens"** de Carhuacata distrito de El Carmen área 4.075.13 m2.**II.EE. N° 31212 "José María Arguedas"** de Palermo distrito de El Carmen área 3.000.81 m2.**II.EE. N° 31135 "Jorge Basadre Grohmann"** de Arma distrito El Carmen área 2.400.48 m2.**II.EE.I. N° 236 "José María Hinojosa"** de Paucarbambilla distrito El Carmen área 1,726.77 m2, ubicados en la Provincia de Churcampa Región Huancavelica.**RESPONSABLE:****AREA DE INFRAESTRUCTURA-DGI-DREH.**

055-1560656-1

NOTIFICACION POR EDICTOAnte la **Municipalidad Provincial de Rioja** se ha presentado la **Sra. LUZ PERPETUA HEREDIA CHAVEZ**, solicitando la declaración de prescripción adquisitiva de dominio del predio urbano, ubicado frente al Jr. Piura S/N, Mz. 14, Lote 06, Sector Capironal, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento y Región San Martín, con perímetro de **83.50** metros lineales y un área de **432.25 m2**; de manera preventiva, en mérito a lo dispuesto en la **Resolución Gerencial N° 070-2013-GIDUR/MPR**, cuyo anterior propietario es el Señor **OCTAVIO AUGUSTO MELENDEZ REATEGUI**.

En tal sentido, se notifica a quien crea tener derecho sobre dicho predio conforme a Ley; teniendo un plazo de veinte (20) días calendarios para hacer valer su derecho como corresponde.

Rioja, 21 de agosto del año 2017.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
ING. ELMER SANTIAGO CRUZ MARCHENA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP. N° 50354

032-1560554-1